



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA BIOMÉTRICA PARA GENERAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de julio de 2026, siendo las 14:50, en la sala de reuniones de la Dirección de Inversiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ubicada en las calles Jorge Drom N37-125 y Juan José de Villalengua, se reúnen los miembros de la Comisión de Crédito, en cumplimiento del proceso de selección publicado el 26 de mayo de 2026.

En virtud de la "Guía para la selección de empresas proveedoras del servicio de validación de identidad del asegurado para el otorgamiento de prestaciones o servicios.

ANTECEDENTES:

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Issfa) inició el proceso de selección de la empresa proveedora del servicio de validación de la identidad del asegurado mediante el uso de tecnología biométrica para generar documentos electrónicos, de conformidad con la *"Guía de procedimiento para la selección de empresas proveedoras del servicio de validación de identidad del asegurado para el otorgamiento de prestaciones o servicios"*.

En el marco del referido procedimiento, la Comisión de Crédito mediante resolución N.º ISSFA-CDC-2026-0035-R de 21 de mayo de 2026 aprobó el estudio de mercado, informe de necesidad y bases del presente proceso. Mediante Oficio N.º ISSFA-CDC-2026-0035-OF de 22 de mayo de 2026 la Comisión de Crédito solicita a la Dirección General la autorización para el inicio del proceso de selección, con hoja de ruta de 24 de mayo de 2026 el señor Director General expresó: *"Continuar con el trámite normativo correspondiente fin iniciar el proceso de selección."*

Mediante Resolución N.º ISSFA-CDC-2026-0039-R de 26 de mayo de resuelve aprobar el cronograma de la convocatoria pública y dispone la publicación de las bases del proceso en la página web institucional.

Mediante Resolución N.º ISSFA-CDC-2026-0042-R, de fecha 01 de junio de 2026 la Comisión de Crédito resolvió designar a la subcomisión técnica de apoyo.

Mediante Oficio N.º ISSFA-CAF-UTIC-2026-0465-OF de 03 de junio de 2026 la Subcomisión de apoyo remite el informe de revisión de requisitos a la comisión de crédito, en la que se indica que las empresas LAZZATE - ENEXT y DATIL MEDIA S.A cumplen con todos los requisitos para continuar con el proceso de selección.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Mediante Resolución N.º ISSFA-CDC-2026-0043-R de fecha 05 de junio de 2026, la comisión de crédito resuelve: *“c) Disponer de conformidad con el Art. 8.1 de las bases de este proceso, que por medio de Secretaría de la Comisión de Crédito se notifique a los correos electrónicos de las compañías LAZZATE - ENEXT y DATIL MEDIA S.A., que han cumplido los requisitos mínimos obligatorios y que pasan a la siguiente etapa de pruebas de integración, con el propósito de obtener el certificado de aprobación de pruebas funcionales y de integración respectivo para la provisión del servicio requerido”*

Mediante Resolución N.º ISSFA-CDC-2026-0052-R de fecha 19 de junio de 2026, se dispone a la subcomisión actualice el informe de cumplimiento de requisitos, considerando los certificados de conformidad remitidos por la UTIC mediante Oficio N.º ISSFA-CAF-UTIC-2026-0509-OF.

Mediante Resolución N.º ISSFA-CDC-2026-0055-R de fecha 22 de junio de 2026, se dispone: *“(…) a la Subcomisión de apoyo realice un alcance al Informe de cumplimiento de requisitos, verificando las facturas y convenios presentadas por las empresas Datilmedia S.A. y Lazzate CIA. LDTA.”*

Mediante Oficio N.º ISSFA-CDC-2026-0047-OF de fecha 22 de junio de 2026, la Comisión de Crédito solicita: *“(…) a los señores representantes de Datilmedia S.A. y Lazzate Cía. Ltda. remitir al ISSFA, hasta las 18h00 del día 23 de junio de 2026, el detalle de las facturas en formato XML que respaldan cada uno de los contratos o convenios consignados en el cuadro resumen presentado como parte de su oferta.”*

La subcomisión con oficio n.º ISSFA-CAF-UTIC-2026-0534-OF de 25 de junio de 2026 remitió el informe de cumplimiento de los requisitos determinados en las bases de la convocatoria, el cual fue insumo para la convalidación de errores y calificación de ofertas por parte de la Comisión de Crédito.

Mediante memorando ISSFA-DG-2026-0201-M de 01 de julio de 2026 la Dirección General dispone la complementación del expediente correspondiente al proceso de selección del servicio de validación de la identidad del asegurado mediante el uso de tecnología biométrica para generar documentos electrónicos.

Mediante Oficio N.º ISSFA-CAF-UTIC-2026-0555-OF de 03 de julio de 2026 la subcomisión de apoyo remite el informe incorporando las observaciones realizadas por la Dirección General.

Con esta información la Comisión de Crédito en sesión celebrada el 06 de junio de 2026 procede a elaborar y remitir el informe técnico ISSFA-CDC-2026-0003-I a la Dirección General.

Mediante Memorando N.º ISSFA-DG-2026-0207-M de 7 de julio de 2026 la Dirección General indica: *“(…) se considera pertinente efectuar determinadas precisiones y complementaciones respecto de la documentación que integra el expediente administrativo, con el propósito de fortalecer la consistencia*



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



documental, la secuencia procedimental, la motivación de las actuaciones desarrolladas por los órganos intervinientes y la concordancia de los antecedentes que servirán de fundamento para la resolución que corresponda emitir.”.

Mediante Oficio N°. ISSFA-CAF-UTIC-2026-0566-OF de 08 de julio de 2026, la subcomisión de apoyo remite el informe que incluye las precisiones solicitadas por la Dirección General.

Con base en la información presentada por la Subcomisión de Apoyo, esta Comisión toma conocimiento de la información actualizada y procede a efectuar la calificación de las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Revisar y validar el informe de cumplimiento de requisitos emitido por la Subcomisión de apoyo remitido mediante oficio N°. ISSFA-CAF-UTIC-2026-0566-OF.
3. Analizar las ofertas presentadas por los proveedores, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria pública, y realizar la calificación correspondiente.
4. Elaborar el acta de calificación de las ofertas y el informe de recomendación.

PUNTO 2. Revisar y validar el informe de cumplimiento de requisitos emitido por la Subcomisión de apoyo remitido mediante oficio N°. ISSFA-CAF-UTIC-2026-0566-OF.

1. Informe de la Subcomisión de apoyo:

Mediante oficio N°. ISSFA-CAF-UTIC-2026-0566-OF de 08 de julio de 2026, remitió a esta Comisión de Crédito el informe de revisión de requisitos y sus respectivas convalidaciones.

En el mencionado informe se indica: *“Se pone a consideración de la Comisión de Crédito el presente informe integral presentado por la Subcomisión de apoyo, el cual se fundamenta en una rigurosa aplicación de los criterios establecidos en las bases del proceso de selección para servicio de validación de la identidad del asegurado, mediante el uso de tecnología biométrica para generar documentos electrónicos, constituyendo esta revisión un elemento fundamental que se pone a disposición de la Comisión de Crédito para el cumplimiento de sus responsabilidades de conformidad con lo previsto en el procedimiento respectivo.”*

En dicho informe la subcomisión de apoyo manifiesta adicionalmente lo siguiente:

“(…) 2.1. Parámetros de evaluación por puntaje: De acuerdo con las bases del proceso de selección, los parámetros de evaluación se registrarán por la siguiente metodología:”



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con los parámetros de evaluación sobre (100) puntos. El puntaje máximo es igual a la suma de las calificaciones en los siguientes aspectos:

- a. Costo del Servicio.
- b. Experiencia General
- c. Experiencia Específica

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Requisitos mínimos obligatorios	Si no cumple con uno de los requisitos mínimos obligatorios queda descalificado y su propuesta no será considerada.
Certificación de Pruebas Funcionales y de Integración	El Issfa emitirá un certificado de aprobación de pruebas funcionales y de integración; en caso de no lograr la integración en los tiempos establecidos, queda descalificado y su propuesta no será considerada para la calificación por puntaje.
Costo del Servicio	40 PUNTOS
Experiencia General	20 PUNTOS
Experiencia Específica	40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100

Costo del Servicio (40 puntos):

Se asignará 40 puntos del total a la calificación al costo del servicio mismo que deberá ser expresada en dólares por cada firma electrónica transaccional con validación biométrica, sin impuestos. Se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional, a menor costo, mayor puntaje, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos por costo del servicio} = 40 \times \left(\frac{\text{Menor costo presentado por los oferentes}}{\text{Costo presentado por el oferente}} \right)$$

Nota: El “Menor costo presentado por los oferentes” corresponderá a la oferta con menor costo que cumpla con la condición de ser un número mayor a cero (0).

Experiencia General

Se evaluará la experiencia de la persona jurídica en función de los años de permanencia en el mercado, tomando como referencia la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil o la Superintendencia de Compañías según corresponda.

La forma de calificación será la siguiente:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



EXPERIENCIA GENERAL	
AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS
IGUAL O MAYOR A 4 AÑOS	20
IGUAL O MAYOR A 3 Y MENOR 4 AÑOS	16
IGUAL O MAYOR A 2 Y MENOR A 3 AÑOS	12
IGUAL O MAYOR A 1 Y MENOR A 2 AÑOS	8
MENOR A UN AÑO	4

Nota: El tiempo de experiencia se considera hasta la fecha de presentación de la oferta.

Experiencia específica

Se evaluará la experiencia específica del oferente en la realización de procesos de firmas electrónicas con validación biométrica. Para tal efecto, el oferente deberá presentar contratos o convenios, respaldado con facturas en los dos casos, suscritos con empresas públicas o privadas en los últimos 4 años. Se considerará para la calificación únicamente los contratos o convenios con montos facturados superiores a 10.000 dólares anuales (sin IVA).

**Nota: el oferente presentará un cuadro resumen de las facturas emitidas por año y con el total del monto facturado.*

Se evaluará aplicando un criterio directamente proporcional, a mayor monto de facturación, mayor puntaje, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos por experiencia específica} = 40 \times \left(\frac{\text{Monto total de facturación del oferente}}{\text{Mayor monto de facturación presentado por los oferentes}} \right)$$

Certificado de aprobación de pruebas funcionales y de integración:

Mediante Oficio N.º ISSFA-CAF-UTIC-2026-0509-OF, la UTIC emite los certificados de aprobación de las pruebas funcionales y de integración de las empresas Datilmedia S.A. y Lazzate CIA. LDTA. (...)

Adicionalmente en el informe referido de la Subcomisión de apoyo se remite a la Comisión de Crédito la matriz de asignación de puntajes:

“(…) Matriz de asignación de puntajes:

Como resultado de la verificación de la documentación presentada por los oferentes y de la aplicación de las condiciones y parámetros establecidos en las bases del proceso, la Subcomisión determina la matriz de asignación de puntajes que se incorpora al presente informe. Dicha matriz refleja el resultado técnico de la evaluación efectuada y constituye el insumo técnico que se remite a la Comisión de Crédito para su análisis, validación, calificación y adopción dentro del procedimiento de calificación de ofertas.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



CATEGORÍA	VALORACIÓN	DATILMEDIA	LAZZATE
Requisitos mínimos obligatorios	Si no cumple con uno de los requisitos mínimos obligatorios queda descalificado y su propuesta no será considerada.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Pruebas Funcionales y de Integración	El Issfa emitirá un certificado de aprobación de pruebas funcionales y de integración; en caso de no lograr la integración en los tiempos establecidos, queda descalificado y su propuesta no será considerada para la	CUMPLE	CUMPLE
Costo del Servicio (Sin IVA)	40 PUNTOS	\$ 0.99	\$ 0.89
Experiencia General (Fecha inscripción)	20 PUNTOS	17/5/2011	28/4/2014
Experiencia Específica (Monto facturado)	40 PUNTOS	\$ 406.537.81	\$ 525.634.10
PUNTAJE TOTAL	100		

(...)"

2. Análisis de la Comisión de Crédito

2.1.Requisitos mínimos

Tomado conocimiento del informe de la Subcomisión de apoyo, la Comisión de Crédito procede a realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, siendo los mismos los siguientes:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



REQUISITOS	DATILMEDIA	LAZZATE
a. Carta de sujeción/adhesión a las bases del proceso de selección para el servicio de validación de la identidad del asegurado, mediante el uso de tecnología biométrica para generar documentos electrónicos, Anexo 1 (firma electrónica).	OK	OK
b. Acuerdo de confidencialidad suscrito, Anexo 2 (Firma electrónica).	OK	OK
c. Copia de la Inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil o Superintendencia de Compañías según corresponda.	OK	OK
d. Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal de la persona jurídica.	OK	OK
e. Certificados que acrediten la experiencia y la prestación de servicios satisfactorios del oferente en esta clase de actividades. Estos certificados pueden ser reemplazados con copias de contratos o convenios.	OK	OK
f. Declaración juramentada del representante legal de la empresa, que señale: que el representante legal y accionistas, no mantienen relación hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo Directivo y Comisión de Crédito; además que no mantengan procesos judiciales y obligaciones económicas con el Issfa, y no hayan sido sancionados por la Superintendencia de Bancos; así como también que la información y documentación presentada es auténtica, veraz y exacta, asumiendo plena responsabilidad por su contenido ante cualquier revisión o verificación posterior.	OK	OK
g. Copia del Registro Único de Contribuyentes.	OK	OK
h. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS.	OK	OK
i. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el SRI.	OK	OK
j. Presentar título habilitante del Banco Central del Ecuador como entidad de certificación registrada en Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) vigente.	OK	OK
k. Carta emitida por la empresa en la que se certifique que, contará con la disponibilidad de personal, insumos, capacidad de desarrollo y equipos técnicos necesarios para su correcta integración y ejecución (firma electrónica).	OK	OK
l. Oferta económica (firma electrónica).	OK	OK
El Issfa validará los siguientes requisitos:		
m. Certificado de datos generales de la Compañía conferido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	OK	OK
n. Certificado de Cumplimiento de obligaciones y existencia legal conferido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	OK	OK
o. Certificado del SERCOP, que la empresa oferente no está incluida en el registro de contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado ecuatoriano, o entidades del sector público.	OK	OK



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



2.2.Certificado de Integración

Se verifica que las dos empresas cuentan con el certificado de integración otorgado por la UTIC, remitido a esta comisión mediante Oficio N.º ISSFA-CAF-UTIC-2026-0509-OF.

2.3.Calificación de las Ofertas

De acuerdo con lo establecido en las bases del presente proceso se realiza la calificación de las ofertas con las siguientes consideraciones:

La empresa Datilmedia S.A. presenta facturas en formato XML requerido mediante Oficio N.º ISSFA-CDC-2026-0047-OF de fecha 22 de junio de 2026 y se ha considerado los convenios con montos facturados mayores a 10.000 dólares anuales, por el período de 4 años con corte desde el mes de junio de 2022 hasta el mes de mayo de 2026, las cuales han sido revisadas debidamente obteniendo el siguiente detalle:

#	Datilmedia – Monto facturas por Cliente	AÑOS	Valor (USD)
1	Pedidos YA	2022	17.568.32
		2023	48.467.88
		2024	51.954.97
		2025	59.750.55
		2026	23.124.20
		Subtotal	200.865.92
2	Jelou	2023	205.671.89
		Total	406.537.81

La empresa Lazzate CIA. LDTA presenta facturas en formato XML requerido mediante Oficio N.º ISSFA-CDC-2026-0047-OF de fecha 22 de junio de 2026 y se ha considerado los convenios con montos facturados mayores a 10.000 dólares anuales, por el período de 4 años con corte desde el mes de junio de 2022 hasta el mes de mayo de 2026, las cuales han sido revisadas debidamente obteniendo el siguiente detalle:

Lazzate CIA. LDTA:

#	Lazzate – Monto facturas por Cliente	AÑOS	Valor (USD)
1	ELIZALDE&ASOCIADOS S.A.S.	2026	130.753.53
2	TRIBUFIRMAS S.A.S.		63.590.63
3	BEGROUP S.A.S.		57.463.75
4	RODRIGUEZ LOZANO MARYURI ELIZABETH		57.420.54
5	DEBISOFT C-A		49.680.98
6	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		24.699.94
7	EQUIECUA ANALYTICS SERVICES OF RISK S.A.		23.996.72
8	DIGIHERO CIA.LTDA.		23.125.44
9	PUNTONET S.A		19.839.67
10	ROSETO TAFUR EDUARDO TIBERIO		19.631.12
11	VALDIVIESO SORIA JUAN GABRIEL		17.393.54
12	MEDINA GARCIA GABRIELA MARTINA		13.763.41
13	GRUPO-ELITE INTERLEX S.A.S. B.I.C.		13.422.80
14	MAYASOFTEC S.A.		10.852.03
		Total	525.634.10



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Verificados los montos facturados, la Comisión de Crédito procede a asignar el puntaje correspondiente de la siguiente manera:

2.3.1 Factor Costo del Servicio

La fórmula para evaluar el costo de servicio es la siguiente:

$$\text{Puntos por costo del servicio} = \frac{40 \times (\text{Menor costo presentado por los oferentes})}{\text{Costo presentado por el oferente}}$$

En aplicación a la fórmula mencionada, la empresa LAZZATE presenta una oferta de USD 0,89 dólares, siendo el “menor costo presentado por los oferentes”; por tal razón le corresponde el máximo puntaje (40 puntos) por este factor. Por otra parte, la oferta de la empresa DATILMEDIA plantea un costo de USD 0,99 dólares, en estricta aplicación de la fórmula de cálculo para la asignación de puntajes le corresponde una calificación de 35,96 puntos por este factor; cuyo resultado es el siguiente:

1) COSTO DEL SERVICIO			
Puntos por costo de servicio =	40 X	$\frac{\text{Menor costo presentado por los oferentes}}{\text{Costo presentado por el oferente}}$	
		DATILMEDIA	LAZZATE
	40 X	$\frac{0,89}{0,99}$	$\frac{0,89}{0,89}$
	PUNTOS	35,959596	40

2.3.2 Factor Experiencia General

De conformidad con la tabla de calificación establecida para el criterio de experiencia general, se verificó que ambas empresas acreditan más de cuatro (4) años de experiencia. En consecuencia, las dos cumplen con el rango máximo previsto para este factor, por lo que se les asigna la puntuación máxima de veinte (20) puntos.

2) FECHA DE INSCRIPCIÓN EXPERIENCIA GENERAL MAYOR O IGUAL A 4 AÑOS (20 PUNTOS)		
	DATILMEDIA	LAZZATE
	17/5/2011	28/4/2014
PUNTOS	20	20



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



2.3.3 Factor Experiencia Específica

La fórmula para evaluar la experiencia específica es la siguiente:

$$\text{Puntos por experiencia específica} = 40 \times \left(\frac{\text{Monto total de facturación del oferente}}{\text{Mayor monto de facturación presentado por los oferentes}} \right)$$

En aplicación de la fórmula mencionada, se identifica que la empresa LAZZATE presenta en los últimos 4 años una facturación de USD 525.634,10; por otra parte, la oferta de la empresa DATILEMDIA justifica mediante facturación un monto de USD 406.537,81.

En estricta aplicación de la fórmula de cálculo la Comisión de Crédito asigna una calificación de 40 puntos a la empresa LAZZATE considerando que tienen el mayor monto de facturación presentado por los oferentes; en cuanto a la empresa DATILMEDIA se le asigna 30,94 puntos por este factor como se detalla a continuación:

3) EXPERIENCIA ESPECIFICA				
Puntos por experiencia específica=	40 X	$\frac{\text{Monto total de facturación del oferente}}{\text{Mayor monto de facturación presentado por los oferentes}}$		
	40 X	DATILMEDIA	LAZZATE	
		\$ 406.537,81	\$ 525.634,10	
		\$ 525.634,10	\$ 525.634,10	
	PUNTOS	30,94	40	

3. Resultados de la calificación y recomendación

En virtud de la calificación realizada, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos, certificado de integración, y la asignación de puntajes conforme las bases de la convocatoria, se determina que el oferente mejor puntuado es la empresa LAZZATE CIA. LTDA con RUC n.º 1891756115001 con un puntaje total de 100/100; mientras que el oferente DATILMEDIA ha obtenido un puntaje de 86.90/100.

No habiendo ningún otro punto que tratar se da por concluida la etapa de calificación de las ofertas, firmando a continuación para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión de Crédito del ISSFA.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Mayor C.B. Milton Rafael Vargas Ramos

DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL, SUBROGANTE

CRNL. EMS. Russbellt Alberto Santos Benítez

DIRECTOR FINANCIERO

CRNL. CSM. Ricardo Sanchez

SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSFA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO

Dr. Wilson Aldrin Diaz

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, ENCARGADO

Por secretaría se deja constancia que la presente diligencia concluyó el 08 de julio de 2026 a las 16h20.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Eco. Milton Oswaldo Gavilanes

DIRECTOR DE INVERSIONES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO